

Respuesta a comentarios realizados al proyecto de Resolución “*por la cual se actualiza el Cuadro Nacional de Atribución de Bandas de Frecuencias – CNABF*”

Por solicitud de confidencialidad de algunos operadores y fabricantes en cuanto a la información suministrada, a continuación se listan preguntas generales que cubren los temas identificados por la ANE a través de todos los comentarios y aportes recibidos. De ante mano agradecemos todos los valiosos aportes que se realizaron a éste proyecto de Resolución, el cual busca mantener actualizado el Cuadro Nacional de Atribución de Bandas de Frecuencias – CNABF, acorde con las tendencias internacionales y necesidades nacionales.

TEMA: Plan de distribución de canales del Servicio de Radiocomunicación Fijo para las frecuencias de 25.25 a 27.5 GHz.

Pregunta 1. ¿Es posible contemplar otros planes de distribución de canales en bandas de frecuencias diferentes al rango propuesto por la ANE en el proyecto de Resolución “*por la cual se actualiza el Cuadro Nacional de Atribución de Bandas de Frecuencias – CNABF*”?

Agradecemos sus comentarios y tendremos en cuenta sus observaciones. El proceso que sigue a continuación, es que con base en la información proporcionada por ustedes y teniendo en cuenta factores importantes tales como la actual atribución adoptada en Colombia, recomendaciones internacionales y el análisis de necesidades nacionales, se llevará a cabo un nuevo análisis técnico para determinar cuál debe ser el plan de distribución de canales óptimo para Colombia y posteriormente se someterá esta propuesta a discusión con el sector.



Agencia Nacional del Espectro-ANE

www.ane.gov.co

Dirección: Calle 93 #17-45 Piso 4

Código Postal: 110221

Teléfono: (57+1) 6000030

Fax: (57+1) 6000090

Pregunta 2. ¿Es posible mantener las actuales tablas 97 a 102 establecidas en el Cuadro Nacional de Atribución de Bandas de Frecuencias-CNABF versión del 2014?

Agradecemos sus comentarios y observaciones. No obstante, le informamos que la actual atribución establecida en el CNABF versión 2014, la cual está acorde con el Reglamento de Radio de la UIT, imposibilita las asignaciones de algunos canales de las tablas 97 a 102, ya que el rango comprendido entre 24.25 a 25.25 GHz no se encuentra atribuido al Servicio de Radiocomunicación Fijo. Por lo anterior, se analizará la pertinencia de mantener los canales de dichas tablas que se ajustan con la atribución actual.

TEMA: Actualización de la Atribución de la banda de frecuencias de 5570 a 5725 MHz al servicio de radiocomunicaciones móvil a título primario.

Pregunta 1. ¿La ANE ha considerado el impacto que tendría la actualización de la atribución de la banda de frecuencia 5570 a 5725 MHz al Servicio Móvil, en los actuales sistemas WAS/RLAN que operan en dicha banda?

Agradecemos sus comentarios. Ahora bien, es importante hacer una aclaración en lo siguiente: el cambio de atribución obedece a la aplicación de la Resolución 229 (REV.CMR-12) “La CMR-03 ha atribuido a título primario las bandas 5 150-5 350 MHz y 5 470-5 725 MHz, al servicio móvil para implantar los sistemas de acceso inalámbrico (WAS), incluidas las redes radioeléctricas de área local (RLAN)”, la cual busca que los sistemas de acceso inalámbrico (WAS), incluidas las RLAN operen bajo la atribución del servicio móvil. Es decir que no habrá afectación para dichos sistemas.

TEMA: Actualización de la nota nacional CLM 21 del CNABF

Pregunta 1. ¿Es posible incluir en la CLM 21 el plan de utilización de frecuencias PUF para el servicio de Radiodifusión de Televisión en tecnología análoga, adoptado mediante acuerdo CNTV 003 de 2009?



Agencia Nacional del Espectro-ANE

www.ane.gov.co

Dirección: Calle 93 #17-45 Piso 4

Código Postal: 110221

Teléfono: (57+1) 6000030

Fax: (57+1) 6000090

Muchas gracias por su comentario. Es necesario resaltar que el alcance de la CLM 21 hace referencia a la planificación de la banda de Televisión, pero no a la inclusión del registro de asignaciones de la misma. Por lo anterior, no se considera pertinente incluir el Plan de Utilización de Frecuencias (PUF) en la modificación de la nota CLM21.

TEMA: Generalidades al CNABF

¿Es posible realizar una actualización integral del Cuadro Nacional de Atribución de Bandas de Frecuencias- CNABF una vez se expidan las Actas Finales definitivas de la CMR-15?

Agradecemos su comentario y le informamos que las actualizaciones del Cuadro Nacional de Atribución de Bandas de Frecuencia - CNABF producto de las modificaciones realizadas al Reglamento de Radio por la CMR-15 serán incorporadas una vez se publiquen las actas finales y se realicen los análisis pertinentes. Es importante mencionar que la ANE, realiza de manera continua estudios técnicos que conllevan a la actualización del CNABF, ello, dada la importancia de esta herramienta tan cambiante debido a la dinámica del sector.

TEMAS ADICIONALES:

Con respecto a los comentarios e inquietudes en temas adicionales tales como, Direct to Home (DTH), Plan de distribución de canales en la banda de 23 GHz, Uso libre del espectro y apertura de Procesos de Selección Objetiva para Sistemas Punto Multipunto, les informamos que no serán abordados en el presente documento ya que no hacen parte integral de éste proyecto de Resolución. No obstante y teniendo en cuenta la importancia de las temáticas planteadas y nuestro compromiso con quienes hacen estos comentarios, la ANE enviará respuestas específicamente a cada uno de los interesados.

Reiteramos nuestro compromiso de continuar trabajando por el uso eficiente del espectro, así como por la búsqueda de la satisfacción de las necesidades y la dinámica del sector.



Agencia Nacional del Espectro-ANE

www.ane.gov.co

Dirección: Calle 93 #17-45 Piso 4

Código Postal: 110221

Teléfono: (57+1) 6000030

Fax: (57+1) 6000090